



**Uptc**  
Universidad Pedagógica y  
Tecnológica de Colombia

Edificando  
futuro

## **RESPUESTA OBSERVACIONES AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES**

### **INVITACIÓN PÚBLICA No. 011 de 2018 "CONTRATAR LA CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO DE POSGRADOS DE LA UPTC SEDE CENTRAL"**

**RECTORÍA  
COMITÉ DE LICITACIONES Y CONTRATOS  
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA  
TUNJA, VEINTITRES (23) DE FEBRERO DE 2018**







# Uptc

Universidad Pedagógica y  
Tecnológica de Colombia

Edificando  
futuro

## INVITACIÓN PÚBLICA No. 011 de 2018

### "CONTRATAR LA CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO DE POSGRADOS DE LA UPTC SEDE CENTRAL"

Señor (s):

**(2) KONSTRUKTEK SAS**

[rzerrate@gmail.com](mailto:rzerrate@gmail.com)

Folio 3 - 6

Dentro del término establecido en el Cronograma de la Invitación Pública, la empresa KONSTRUKTEK SAS, presenta Observaciones al Proyecto de Pliego de Condiciones, vía correo electrónico [contratacion@uptc.edu.co](mailto:contratacion@uptc.edu.co), de la siguiente manera:

#### **OBSERVACIÓN 1:**

OBSERVACIONES (Experiencia Profesionales Obra: 1). Director de Obra. 2). Residente de Obra)

#### **OBSERVACIÓN 2:**

OBSERVACIONES (Experiencia del Grupo Asesor: 1) Especialista estructural; 2) Especialista en Geotecnia 3) Especialista Hidráulico; 4) Especialista ambiental)

#### **OBSERVACIÓN 3:**

OBSERVACIONES (Factores de Ponderación)

En atención a que las observaciones 1,2, y 3 presentadas corresponde a la parte Técnica, las mismas corresponden al Comité Técnico designado por el Ordenador del Gasto quien se manifiesta según escrito adjunto a la presente.

Esperamos que la respuesta consignada en el presente escrito sea satisfactoria y de la misma manera seguir contando con su participación dentro de la presente Invitación.

**POLICARPA MUÑOZ FONSECA**  
Presidenta del Comité de Licitaciones

**JESÚS ARIEL CIFUENTES MOGOLLÓN**  
Secretario Comité

Vobo. DJ Yudy Rojas  
Proy. DC Alex Rojas/ Felipe Prieto





# Uptc

Universidad Pedagógica y  
Tecnológica de Colombia

Edificando  
futuro

## INVITACIÓN PÚBLICA No. 011 de 2018

### "CONTRATAR LA CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO DE POSGRADOS DE LA UPTC SEDE CENTRAL"

Señor (s):

**(3) CONSORCIO UPTC BOYACÁ**

[Vr9942812@gmail.com](mailto:Vr9942812@gmail.com)

Folio 7 - 14

Dentro del término establecido en el Cronograma de la Invitación Pública, la empresa CONSORCIO UPTC BOYACÁ, presenta Observaciones al Proyecto de Pliego de Condiciones, vía correo electrónico [contratacion@uptc.edu.co](mailto:contratacion@uptc.edu.co), de la siguiente manera:

#### **OBSERVACIÓN 1:**

**OBSERVACIONES** (Requisitos habilitantes y numeral 2.2.1)

En atención a la observación presentada, esta corresponde a la parte Técnica, las mismas corresponden al Comité Técnico designado por el Ordenador del Gasto, y la Dirección Jurídica quien se manifiesta según escrito adjunto a la presente.

#### **OBSERVACIÓN 2:**

**OBSERVACIONES** (Causales de Rechazo)

En atención a la observación presentada, esta corresponde a la parte Técnica, las mismas corresponden al Comité Técnico designado por el Ordenador del Gasto, y la Dirección Jurídica quien se manifiesta según escrito adjunto a la presente.

#### **OBSERVACIÓN 3:**

**OBSERVACIONES** (Modificación de precios Unitarios – Causales de rechazo)

En atención a la observación presentada, esta corresponde a la parte Técnica, las mismas corresponden al Comité Técnico designado por el Ordenador del Gasto, quien se manifiesta según escrito adjunto a la presente.

#### **OBSERVACIÓN 4:**

**OBSERVACIONES** (Porque no se evalúa experiencia específica)

En atención a la observación presentada, esta corresponde a la parte Técnica, las mismas corresponden al Comité Técnico designado por el Ordenador del Gasto, quien se manifiesta según escrito adjunto a la presente.

#### **OBSERVACIÓN 5:**

**OBSERVACIONES** (Criterios puntaje de experiencia y edificaciones institucionales)

En atención a la observación presentada, esta corresponde a la parte Técnica, las mismas corresponden al Comité Técnico designado por el Ordenador del Gasto, quien se manifiesta según escrito adjunto a la presente.

Esperamos que la respuesta consignada en el presente escrito sea satisfactoria y de la misma manera seguir contando con su participación dentro de la presente Invitación.

**POLICARPA MUÑOZ FONSECA**  
Presidenta del Comité de Licitaciones

**JESÚS ARIEL CIFUENTES MOGOLLÓN**  
Secretario Comité

Vobo. DJ Yudy Rojas  
Proy. DC Alex Rojas/ Felipe Prieto





# Uptc

Universidad Pedagógica y  
Tecnológica de Colombia

Edificando  
futuro

## INVITACIÓN PÚBLICA No. 011 de 2018

### "CONTRATAR LA CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO DE POSGRADOS DE LA UPTC SEDE CENTRAL"

Señor (s):

**(4) EDDIE PEREZ NAVARRETE**

[Consortio.hoy@gmail.com](mailto:Consortio.hoy@gmail.com)

Folio 15 - 16

Dentro del término establecido en el Cronograma de la Invitación Pública, la empresa EDDIE PEREZ NAVARRETE, presenta Observaciones al Proyecto de Pliego de Condiciones, vía correo electrónico [contratacion@uptc.edu.co](mailto:contratacion@uptc.edu.co), de la siguiente manera:

#### **OBSERVACIÓN 1:**

**OBSERVACIONES** (Acreditación y requisitos para experiencia)

En atención a la observación presentada, esta corresponde a la parte Técnica, las mismas corresponden al Comité Técnico designado por el Ordenador del Gasto, quien se manifiesta según escrito adjunto a la presente.

Esperamos que la respuesta consignada en el presente escrito sea satisfactoria y de la misma manera seguir contando con su participación dentro de la presente Invitación.

  
**POLICARPA MUÑOZ FONSECA**  
Presidenta del Comité de Licitaciones

  
**JESÚS ARIEL CIFUENTES MOGOLLÓN**  
Secretario Comité

Vobo. DJ Yudy Rojas  
Proy. DC Alex Rojas/ Felipe Prieto





# Uptc

Universidad Pedagógica y  
Tecnológica de Colombia

Edificando  
futuro

## INVITACIÓN PÚBLICA No. 011 de 2018

### "CONTRATAR LA CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO DE POSGRADOS DE LA UPTC SEDE CENTRAL"

Señor (s):

**(5) WILLIAM SANCHEZ C.**

[winsancia@gmail.com](mailto:winsancia@gmail.com)

Folio 17-20

Dentro del término establecido en el Cronograma de la Invitación Pública, la empresa WILLIAM SANCHEZ C., presenta Observaciones al Proyecto de Pliego de Condiciones, vía correo electrónico [contratacion@uptc.edu.co](mailto:contratacion@uptc.edu.co), de la siguiente manera:

#### **OBSERVACIÓN 1:**

**OBSERVACIONES (Propuesta económica - Análisis de AIU)**

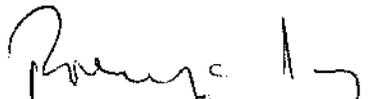
En atención a la observación presentada, esta corresponde a la parte Técnica, las mismas corresponden al Comité Técnico designado por el Ordenador del Gasto, quien se manifiesta según escrito adjunto a la presente.

#### **OBSERVACIÓN 2:**

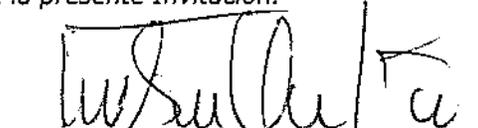
**OBSERVACIONES (Documentos Técnicos - Programa de ejecución de actividades)**

En atención a la observación presentada, esta corresponde a la parte Técnica, las mismas corresponden al Comité Técnico designado por el Ordenador del Gasto, quien se manifiesta según escrito adjunto a la presente.

Esperamos que la respuesta consignada en el presente escrito sea satisfactoria y de la misma manera seguir contando con su participación dentro de la presente Invitación.



**POLICARPA MUÑOZ FONSECA**  
Presidenta del Comité de Licitaciones



**JESÚS ARIEL CIFUENTES MOGOLLÓN**  
Secretario Comité

Vobo. DJ Yudy Rojas  
Proy. DC Alex Rojas/ Felipe Prieto





# Uptc

Universidad Pedagógica y  
Tecnológica de Colombia

Edificando  
futuro

## **INVITACIÓN PÚBLICA No. 011 de 2018**

### **"CONTRATAR LA CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO DE POSGRADOS DE LA UPTC SEDE CENTRAL"**

Señor (s):

**(6) JUAN JOSE CORTES**

[jjcr2010@outlook.es](mailto:jjcr2010@outlook.es)

Folio 21- 25

*Dentro del término establecido en el Cronograma de la Invitación Pública, la empresa JUAN JOSE CORTES, presenta Observaciones al Proyecto de Pliego de Condiciones, vía correo electrónico [contratacion@uptc.edu.co](mailto:contratacion@uptc.edu.co), de la siguiente manera:*

#### **OBSERVACIÓN 1:**

**OBSERVACIONES (Experiencia General Habilitante)**

*En atención a la observación presentada, esta corresponde a la parte Técnica, las mismas corresponden al Comité Técnico designado por el Ordenador del Gasto, quien se manifiesta según escrito adjunto a la presente.*

#### **OBSERVACIÓN 2:**

**OBSERVACIONES (Criterios de Contenido Técnico Calidad)**

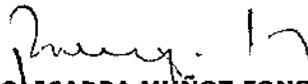
*En atención a la observación presentada, esta corresponde a la parte Técnica, las mismas corresponden al Comité Técnico designado por el Ordenador del Gasto, quien se manifiesta según escrito adjunto a la presente.*

#### **OBSERVACIÓN 3:**

**OBSERVACIONES (Valor precios Unitarios)**

*En atención a la observación presentada, esta corresponde a la parte Técnica, las mismas corresponden al Dirección de planeación designado por el Ordenador del Gasto, quien se manifiesta según escrito adjunto a la presente.*

*Esperamos que la respuesta consignada en el presente escrito sea satisfactoria y de la misma manera seguir contando con su participación dentro de la presente Invitación.*

  
**POLICARPA MUÑOZ FONSECA**  
Presidenta del Comité de Licitaciones

  
**JESÚS ARIEL CIFUENTES MOGOLLÓN**  
Secretario Comité

Vobo. DJ Yudy Rojas  
Proy. DC Alex Rojas/ Felipe Prieto





# Uptc

Universidad Pedagógica y  
Tecnológica de Colombia

Edificando  
futuro

## **INVITACIÓN PÚBLICA No. 011 de 2018**

### **"CONTRATAR LA CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO DE POSGRADOS DE LA UPTC SEDE CENTRAL"**

Señor (s):

**(7) OMAR ANDRES CAMPOS**

[Consortios.hoy@gmail.com](mailto:Consortios.hoy@gmail.com)

Folio 26-28

Dentro del término establecido en el Cronograma de la Invitación Pública, la empresa OMAR ANDRÉS CAMPOS, presenta Observaciones al Proyecto de Pliego de Condiciones, vía correo electrónico [contratacion@uptc.edu.co](mailto:contratacion@uptc.edu.co), de la siguiente manera:

#### **OBSERVACIÓN 1:**

**OBSERVACIONES (Experiencia General Habilitante)**

En atención a la observación presentada, esta corresponde a la parte Técnica, las mismas corresponden al Comité Técnico designado por el Ordenador del Gasto, quien se manifiesta según escrito adjunto a la presente.

#### **OBSERVACIÓN 2:**

**OBSERVACIONES (Acreditación experiencia número de años)**

En atención a la observación presentada, esta corresponde a la parte Técnica, las mismas corresponden al Comité Técnico designado por el Ordenador del Gasto, quien se manifiesta según escrito adjunto a la presente.

Esperamos que la respuesta consignada en el presente escrito sea satisfactoria y de la misma manera seguir contando con su participación dentro de la presente Invitación.



**POLICARPA MUÑOZ FONSECA**  
Presidenta del Comité de Licitaciones



**JESÚS ARIEL CIFUENTES MOGOLLÓN**  
Secretario Comité

Vobo. DJ Yudy Rojas  
Proy. DC Alex Rojas/ Felipe Prieto





# Uptc

Universidad Pedagógica y  
Tecnológica de Colombia

Edificando  
futuro

## **INVITACIÓN PÚBLICA No. 011 de 2018**

### **"CONTRATAR LA CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO DE POSGRADOS DE LA UPTC SEDE CENTRAL"**

Señor (s):

**(8) NATALIA GUERRERO**

[Natus93@hotmail.com](mailto:Natus93@hotmail.com)

Folio 29

*Dentro del término establecido en el Cronograma de la Invitación Pública, la empresa NATALIA GUERRERO, presenta Observaciones al Proyecto de Pliego de Condiciones, vía correo electrónico [contratacion@uptc.edu.co](mailto:contratacion@uptc.edu.co), de la siguiente manera:*

#### **OBSERVACIÓN 1:**

**OBSERVACIONES** (Listado y valores precios unitarios)

*En atención a la observación presentada, esta corresponde a la parte Técnica, las mismas corresponden al Dirección de Planeación designado por el Ordenador del Gasto, quien se manifiesta según escrito adjunto a la presente.*

#### **OBSERVACIÓN 2:**

**OBSERVACIONES** (Acreditación experiencia – Criterio Técnico calidad)

*En atención a la observación presentada, esta corresponde a la parte Técnica, las mismas corresponden al Comité Técnico designado por el Ordenador del Gasto, quien se manifiesta según escrito adjunto a la presente.*

*Esperamos que la respuesta consignada en el presente escrito sea satisfactoria y de la misma manera seguir contando con su participación dentro de la presente Invitación.*

**POLICARPA MUÑOZ FONSECA**  
Presidenta del Comité de Licitaciones

**JESÚS ARIEL CIFUENTES MOGOLLÓN**  
Secretario Comité

Vobo. DJ Yudy Rojas  
Proy. DC Alex Rojas/ Felipe Prieto





# Uptc

Universidad Pedagógica y  
Tecnológica de Colombia

Edificando  
futuro

## **INVITACIÓN PÚBLICA No. 011 de 2018**

### **"CONTRATAR LA CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO DE POSGRADOS DE LA UPTC SEDE CENTRAL"**

Señor (s):

**(9) FUNDACIÓN NATURAL LA PALMITA**

[comercial@lapalmita.com](mailto:comercial@lapalmita.com)

Folio 30--31

Dentro del término establecido en el Cronograma de la Invitación Pública, la empresa FUNDACIÓN NATURAL LA PALMITA, presenta Observaciones al Proyecto de Pliego de Condiciones, vía correo electrónico [contratacion@uptc.edu.co](mailto:contratacion@uptc.edu.co), de la siguiente manera:

#### **OBSERVACIÓN 1:**

**OBSERVACIONES** (Indicadores de Capacidad Financiera)

En atención a la observación presentada, esta corresponde a la parte Técnica, las mismas corresponden al Departamento de Contratación, quien se manifiesta según escrito adjunto a la presente.

Esperamos que la respuesta consignada en el presente escrito sea satisfactoria y de la misma manera seguir contando con su participación dentro de la presente Invitación.



**POLICARPA MUÑOZ FONSECA**  
Presidenta del Comité de Licitaciones



**JESÚS ARIEL CIFUENTES MOGOLLÓN**  
Secretario Comité

Vobo. DJ Yudy Rojas  
Proy. DC Alex Rojas/ Felipe Prieto





# Uptc

Universidad Pedagógica y  
Tecnológica de Colombia

Edificando  
futuro

## **INVITACIÓN PÚBLICA No. 011 de 2018**

### **"CONTRATAR LA CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO DE POSGRADOS DE LA UPTC SEDE CENTRAL"**

Señor (s):

**(10) INGEOBRAS S&P SAS - Mitchell Espinosa Ariza**

[ingeobrassyp@gmail.com](mailto:ingeobrassyp@gmail.com)

Folio 32-33

*Dentro del término establecido en el Cronograma de la Invitación Pública, la empresa INGEOBRAS S&P SAS, presenta Observaciones al Proyecto de Pliego de Condiciones, vía correo electrónico [contratacion@uptc.edu.co](mailto:contratacion@uptc.edu.co), de la siguiente manera:*

#### **OBSERVACIÓN 1:**

**OBSERVACIONES** (Criterios de Contenido Técnico calidad)

*En atención a la observación presentada, esta corresponde a la parte Técnica, las mismas corresponden al Comité Técnico designado por el Ordenador del Gasto, quien se manifiesta según escrito adjunto a la presente.*

*Esperamos que la respuesta consignada en el presente escrito sea satisfactoria y de la misma manera seguir contando con su participación dentro de la presente Invitación.*



**POLICARPA MUÑOZ FONSECA**  
Presidenta del Comité de Licitaciones



**JESÚS ARIEL CIFUENTES MOSOLLÓN**  
Secretario Comité

Vobo. DJ Yudy Rojas  
Proy. DC Alex Rojas/ Felipe Prieto



W. ANDRÉS C. ANDRÉS



# Uptc

Universidad Pedagógica y  
Tecnológica de Colombia

Edificando  
futuro

## INVITACIÓN PÚBLICA No. 011 de 2018

### "CONTRATAR LA CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO DE POSGRADOS DE LA UPTC SEDE CENTRAL"

Señor (s):

**(11) FUREL**

[Camilo.cervera@furel.com.co](mailto:Camilo.cervera@furel.com.co)

Folio 34-41

Dentro del término establecido en el Cronograma de la Invitación Pública, la empresa FUREL, presenta Observaciones al Proyecto de Pliego de Condiciones, vía correo electrónico [contratacion@uptc.edu.co](mailto:contratacion@uptc.edu.co), de la siguiente manera:

#### **OBSERVACIÓN 1:**

**OBSERVACIONES** (Experiencia general del proponente)

En atención a la observación presentada, esta corresponde a la parte Técnica, las mismas corresponden al Comité Técnico designado por el Ordenador del Gasto, quien se manifiesta según escrito adjunto a la presente.

#### **OBSERVACIÓN 2:**

**OBSERVACIONES** (Capacidad financiera)

En atención a la observación presentada, esta corresponde a la parte Técnica, las mismas corresponden al Departamento de Contratación, quien se manifiesta según escrito adjunto a la presente.

#### **OBSERVACIÓN 3:**

**OBSERVACIONES** (Experiencia personal propuesto)

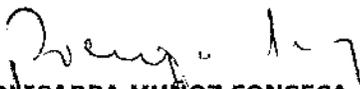
En atención a la observación presentada, esta corresponde a la parte Técnica, las mismas corresponden al Comité Técnico designado por el Ordenador del Gasto, quien se manifiesta según escrito adjunto a la presente.

#### **OBSERVACIÓN 4:**

**OBSERVACIONES** (Registro Único de Proponentes – Corte estados financieros)

En atención a la observación presentada, esta corresponde a la parte Técnica, las mismas corresponden al Departamento de Contratación, quien se manifiesta según escrito adjunto a la presente.

Esperamos que la respuesta consignada en el presente escrito sea satisfactoria y de la misma manera seguir contando con su participación dentro de la presente Invitación.

  
**POLICARPA MUÑOZ FONSECA**  
Presidenta del Comité de Licitaciones

  
**JESÚS ARIEL CIFUENTES MOGOLLÓN**  
Secretario Comité

Vobo. DJ Yudy Rojas  
Proy. DC Alex Rojas/ Felipe Prieto



Tunja, febrero 21 de 2018

**Señores  
COMITÉ DE LICITACIONES Y CONTRATOS UPTC  
E.S.D.**

**REF: Respuesta a Observaciones al proyecto de pliego de condiciones de la invitación pública No. 011 de 2018 cuyo objeto es CONTRATAR LA CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO DE POSGRADOS DE LA UPTC SEDE CENTRAL**

Cordial Saludo,

En atención al asunto de la referencia, y una vez revisadas las observaciones de carácter jurídico realizadas por los posibles proponentes al proyecto del pliego de condiciones de la invitación pública 011 de 2018, por medio del presente escrito me permito dar respuesta a las mismas en la siguiente forma:

**En cuanto a la observaciones hechas por KOSTRUKTEK CONTRAUCTORA**

Respecto a la observación No. 2, en la cual sugiere que se establezca con claridad un solo listado de causales de rechazo.

**RESPUESTA:** La Universidad en aras de facilitar la presentación de las propuestas, dentro de la presente invitación pública estableció en el numeral 3.5 del proyecto de pliego de condiciones las CAUSALES DE RECHAZO; sin embargo, las mismas pueden aparecer en alguna aparte del pliego para explicar mejor un enunciado.

En cuanto a la observación No. 03, en el que menciona el capítulo 3.5 CAUSALES DE RECHAZO numeral 7) y los numerales 1 y 2 del capítulo 5.3.3, en el que manifiesta "*...que se equivoca el comité evaluador, al poner como causal de rechazo la modificación de los precios unitarios y más delante de los pre pliegos mencionar que se hará corrección aritmética, lo demuestra la improvisación del Comité de contratación y advierte que posiblemente será subjetivo en el momento de evaluar y podrá direccionar su favorecimiento a un oferente en especial. Solicitamos claridad en las reglas de juego*"

**RESPUESTA:** Consideramos pertinente indicar lo determinado por el Honorable Consejo de Estado Sala de lo Contencioso Administrativo Sección Tercera en sentencia CE SIII E 12105 DE 2001, que indica:

"Problema Jurídico

¿Puede una entidad pública durante la etapa de estudio de las propuestas de los oferentes realizar correcciones aritméticas a las mismas, sin vulnerar los principios de transparencia y selección objetiva de la contratación estatal?

Regla ampliada

**Principios rectores de los intervinientes en la contratación estatal.** «(...) Las actuaciones de quienes intervengan en la contratación estatal, se desarrollarán con arreglo a los principios de transparencia, economía, responsabilidad y se aplicarán las reglas sobre

*interpretación de los contratos, los principios generales de derecho y los particulares de derecho administrativo. (...)»*

**Propuesta más favorable.** «(...) La selección del contratista será objetiva, entendiéndose por tal cuando la propuesta escogida resulta más favorable a la entidad y a los fines que ella busca. La oferta más favorable, es el producto de calificar factores como cumplimiento, experiencia, organización, equipos, plazo, precio y la ponderación precisas, detallada y concreta de los mismos. (...)»

**Funciones del pliego de condiciones en la contratación estatal.** «(...) El Pliego de Condiciones constituye no sólo la ley del contrato, sino que establece reglas claras, objetivas, justas y completas en defensa de los derechos de la administración y de los oferentes. (...)»

#### Razones de la decisión

*«(...) La entidad pública está en la obligación de hacer una valoración objetiva de todas las propuestas, lo cual no le impide hacer los ajustes necesarios en caso de errores o inconsistencias que no alteraran el valor total de la propuesta. (...) El mismo pliego de condiciones facultó a la entidad, hacer la pertinente operación aritmética, cuando existiera discrepancia entre el formulario de precios unitarios y el formulario de análisis de los mismos, obviamente siempre que la parte interesada no introduzca ninguna modificación a los componentes de éste último documento. (...) La Administración elige libremente la oferta que juzga más interesante, teniendo en cuenta el precio de las prestaciones, su costo de utilización, el valor técnico, las garantías profesionales y financieras presentadas por cada uno de los candidatos y el plazo de ejecución. (...)»*

#### Regla

Una entidad pública puede durante la etapa de estudio de las propuestas de los oferentes realizar correcciones aritméticas a las mismas, sin vulnerar los principios de transparencia y selección objetiva de la contratación estatal, porque:

1. Las entidades pueden hacer las correcciones y ajustes necesarios a las ofertas presentadas siempre y cuando no se altere el valor de las propuestas.
2. La entidad debe hacer elección de la propuesta que le resulte más favorable a la entidad y los fines que esta busca, cumpliendo los requisitos exigidos en el pliego de condiciones.

Por lo anterior la Universidad no acoge la observación.

#### **Respecto de la solicitud hecha por PRODEK SAS que señala:**

Para: Departamento de contratación <contratacion@uptc.edu.co>

Señores

UPTC

Departamento de Contratación



Atn: Jesús Cifuentes

Por medio de la presente y de conformidad con lo manifestado por el Departamento de Contratación en no dar respuesta a una observación realizada por considerar se extemporánea debido a un (1) minuto de retraso con relación a la hora señalada dentro de su cronograma, les solicitamos dar cumplimiento a los requisitos de la ley 80 de 1993 y el decreto 1510 de 2013 según lo dispuesto así:

*"Decreto 1510 del 2013*

*ART. 23. Observaciones al proyecto de pliegos de condiciones. Los interesados pueden hacer comentarios al proyecto de pliegos de condiciones a partir de la fecha de publicación de los mismos: (a) durante un término de diez (10) días hábiles en la licitación pública; y (b) durante un término de cinco (5) días hábiles en la selección abreviada y el concurso de méritos."*

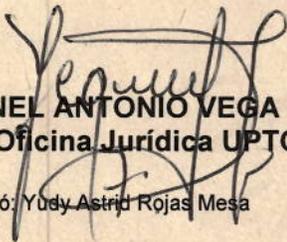
Agradecemos sea atendida la observación conforme a lo dispuesto en la leyes que rigen la contratación en Colombia

**RESPUESTA:** En primer término se hace necesario advertir que este proceso de selección se ha realizado teniendo en cuenta la normatividad aplicable para la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, es decir el decreto 074 de 2010 (Estatuto de Contratación de la UPTC), normas del derecho comercial y civil y demás normas concordantes, así las cosas, el procedimiento para la presente invitación publica, se encuentra establecido en el pliego de condiciones.

Por lo anterior, ante la solicitud de tener en cuenta las observaciones hechas extemporáneamente la Universidad no acoge su solicitud.

Sin otro particular, me suscribo.

Atentamente,

  
**LEONEL ANTONIO VEGA PÉREZ**  
Jefe Oficina Jurídica UPTC

Proyectó: Yudy Astrid Rojas Mesa

  
DEPARTAMENTO  
DE CONTRATACIÓN  
U.P.T.C.  
22 02 2018  
Yudy Astrid Rojas Mesa



**INVITACION PÚBLICA No. 011 DE 2018**  
**CONSTRUCCION EDIFICIO DE POSGRADOS DE LA UPTC SEDE CENTRAL TUNJA.**

Señores:  
**COMITÉ DE LICITACIONES Y CONTRATOS**  
Universidad Pedagógica y tecnológica de Colombia  
Tunja, Boyacá.  
E. S. D.

De conformidad con las observaciones presentadas al Proyecto de Pliego de Condiciones de la Invitación Pública 011 de 2018 la cual tiene por objeto "CONSTRUCCION EDIFICIO DE POSGRADOS DE LA UPTC SEDE CENTRAL", por medio de la presente me permito dar respuesta a las a las observaciones referentes a la capacidad financiera solicitadas y respecto al cronograma de la Invitación por los oferentes en los siguientes términos:

❖ **OBSERVACIONES A LA CAPACIDAD FINANCIERA**

Observación No. 1  
Oferente FUNDACIÓN NATURAL LA PALMITA  
Observación No. 2  
Oferente FUREL

**RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES A LA CAPACIDAD FINANCIERA**

Cabe resalta en primer lugar, que los indicadores de capacidad financiera buscan establecer unas condiciones mínimas que reflejan la salud financiera de los proponentes, mostrando la aptitud del proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato, por lo mismo estos deben ser adecuados y proporcionales a la naturaleza y al valor del contrato. Para este nuevo proceso los índices financieros, se hicieron con base un estudio relativo al sector al cual va dirigido, tomando como referencia los requeridos en procesos licitatorios de similar naturaleza de Universidades como la Nacional y La Industrial de Santander y entidades Públicas del orden Nacional como la Fiscalía y la Contraloría, además de ello lo observado dentro de los procesos de invitación por mismo objeto llevados a cabo por la Universidad con anterioridad y que arrojaron la declaratoria de Desierta de los mismos. Por tal situación, se consideró prudente según el estudio enunciado por la Universidad, adecuar los indicadores de capacidad financiera de liquidez, Endeudamiento, Capital de trabajo y Patrimonio a efecto de hacerlos más adecuados a la Contratación.

Es de señalar además, que la Universidad como entidad estatal es autónoma para establecer la forma como las Uniones Temporales, Consorcios y promesas de sociedad futura acreditan el cumplimiento de los requisitos habilitantes respecto de su capacidad financiera, de conformidad con ello el esquema de habilitación de proponentes y cuando se trate de estructura plural, se sugiere continuar con la forma





Como se determinó en procesos anteriores que se haría, y con la suma de los componentes de los indicadores, es esta opción el indicador es el mismo independientemente de la participación de los integrantes del oferente plural. **Así, la capacidad financiera del consorcio o unión temporal, será la arrojada por La Sumatoria De Los Puntajes asignados a los indicadores señalados, dichos indicadores se calcularan a su vez con base en la sumatoria de las cuentas debidamente registradas en los estados financieros**, de cada uno de los integrantes del consorcio o de la unión temporal.

Lo cual busca permitir u obtener la más amplia participación en el presente proceso de selección, con la finalidad de afianzar la posibilidad de competencia y oposición entre quienes se presenten; esto se traduce en definitiva, en la igualdad de oportunidades para quienes participan en un proceso de selección contractual y en la competencia que se pueda dar en el mismo, lo que sin duda beneficiará a la Administración, pues la libre concurrencia plural de interesados al mercado, busca ante todo determinar los procesos de contratación pública bajo senderos de competencia real con el fin de obtener a través de la presencia plural de oferentes interesados interactuando, una oferta adecuada al mercado y, por lo tanto, óptima para la Entidad Pública contratante

De esta manera consideramos que quedan estructurados los indicadores financieros del proceso de contratación, ratificando, y aludiendo a las recomendaciones de Colombia Compra Eficiente, ya que la entidad Estatal debe determinar cada requisito habilitante teniendo en cuenta lo que mide el indicador. Si el indicador representa una mayor probabilidad de riesgo a medida que su valor es mayor, la entidad estatal debe fijar como requisito un valor máximo y si el indicador representa una menor probabilidad de riesgo a medida que su valor sea mayor, la entidad debe fijar un mínimo. Así las cosas y previo el estudio realizado, la capacidad financiera aquí sugerida se considera adecuada y proporcional a la naturaleza, al valor del contrato, el plazo y la forma de pago, con lo cual se garantiza la pluralidad de oferentes y libre concurrencia en la presentación de ofertas.

**De conformidad con todo lo anterior los indicadores de capacidad financiera: Índice de liquidez, Índice de Endeudamiento, Capital de Trabajo y Patrimonio, según fue establecido en los literales a), b), c) y d) del numeral 5.2.2., CAPACIDAD FINANCIERA (HABILITANTE), se mantienen sin modificación alguna.**

### ❖ OBSERVACIONES CORTE ESTADO FINANCIEROS

Observación No. 4  
Oferente FUREL

### RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES CORTE ESTADOS FINANCIEROS

De conformidad con lo señalado en el artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015 se establece el período en el cual los proponentes deberán presentar su renovación (renuevan siempre y cuando tenga su inscripción vigente); esto es, a más tardar el quinto día hábil del mes de abril de cada año, situación frente a la cual cesan los efectos del RUP que se materializa con la no expedición del certificado RUP. En este





En consecuencia, la información contenida en dicho documento, desde la actualización o renovación anterior se mantiene vigente mientras pasa el término para la renovación obligatoria establecida por ley en la Cámara De Comercio. Así las cosas, y por considerarlo procedente en este aspecto se procede a sugerir al Comité de Licitaciones y Contratos de la Universidad que de la información financiera del RUP, se verifique los Estados Financieros con corte a 31 de Diciembre de 2016 o información posterior a esta, quedando de la siguiente manera:

(...)

### 3.6.2. DOCUMENTOS FINANCIEROS

a). **Original o Copia del Certificado de Registro Único de Proponentes (RUP):** con fecha de expedición no mayor de 30 días hábiles anterior a la fecha de cierre de la Invitación.

De la información financiera contenida en registro único de proponentes (RUP) se verificará los estados financieros a corte de **31 de diciembre de 2016 o información posterior a esta.**

En caso de consorcios o uniones temporales, se evaluarán los estados financieros que reposen en el RUP, de cada uno de los integrantes.

De igual manera se sugiere eliminar el último aparte del ítem correspondiente al RUP, del numeral 3.6.1. Documentos Jurídicos, para guardar correspondencia con la sugerencia anterior.

(...)

Este certificado deberá tener una fecha de expedición no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre del plazo de la presente invitación pública. ~~Sera Válido el Registro Único de Proponentes ya Actualizado con los datos a Diciembre 31 de 2017.~~

Esperamos que la respuesta consignada en el presente escrito sea satisfactoria y de la misma manera seguir contando con su participación dentro de la presente invitación.

**JESÚS ARIEL CIFUENTES MOGOLLÓN**

Departamento de Contratación

Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia

REVISÓ: / DR. JESÚS CIFUENTES  
PROYECTO: / ALEX ROJAS/FELIPE PRIETO.



Tunja, 22 de febrero de 2018

Doctor  
**JESUS ARIEL CIFUENTES MOGOLLON**  
Jefe Departamento de Contratación UPTC  
Ciudad

Referencia: Invitación Pública No. 011 de 2018.  
Asunto: Respuesta a Observaciones al Proyecto de Pliego de Condiciones.

Atento saludo,

En atención al asunto de la referencia, me permito dar respuesta a las observaciones sobre el presupuesto:

La información dada en el presupuesto oficial se basa en la Consultoría realizada para el Edificio de Posgrados, según el contrato No. 255 de 2014 y la revisión hecha según Contrato No. 122 de 2016, y la actualización de precios referida en el Acuerdo No. 009 de 2018 del Consejo Superior de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.

Con base en lo anteriormente expuesto se responden las observaciones de: Andrés Buitrago – ítems 411 y 907, protección intumescente; no está contemplada este tipo de pintura.

Juan José Cortés y Natalia Guerrero: -ítem 1901-. Respecto a la Tercera observación, presentada por el Sr. Juan José Cortés, en relación con los precios unitarios oficiales de algunos ítems:

El presupuesto oficial que se tuvo en las anteriores invitaciones para el proyecto en cuestión, fue objeto de reajuste de acuerdo con el IPC y el incremento porcentual del salario mínimo mensual legal vigente, de forma tal que a los análisis de precios unitarios, se le aumentaron los porcentajes correspondientes, separadamente para. Insumos, Equipo y herramienta y Mano de Obra, con lo que se tiene para los ítems citados por el Sr. Cortés, lo siguiente:

ITEM	ACTIVIDAD	UNIDAD	PRECIO UNTARIO OFICIAL	INCREMENTO TOTAL DEL ITEM
202	Pilote D.0.40 mts, concreto tremie de 21 mpa (3000 psi), no incluye refuerzo, incluye excavacion, cargue y retiro de sobrantes, movilizacion, montaje y desmontaje de equipos	ML	\$ 92.365,00	3.73 %



# Uptc

Universidad Pedagógica y  
Tecnológica de Colombia

www.uptc.edu.co

POR LA ACADEMIA, LA CALIDAD  
Y LA RESPONSABILIDAD SOCIAL  
**UNIVERSITARIA**

210	Concreto Impermeabilizado para Tanque enterrado de 3000 PSI	M3	\$ 662.771,00	4.62%
401	Placa aligerada caseton en icopor-vigas, concreto 3500 psi H=50 cm	M2	\$ 174.931,00	5.46%
402	Concreto 4000 PSI a la vista para Pantallas	M3	\$ 827.851,00	5.21%
405	Concreto 4000 PSI a la vista para Columnas	M3	\$ 822.550,00	4.60%
408	Placa aligerada caseton en icopor-vigas, concreto 3500 psi H=60 cm, con Formaleta para entrepisos a Doble Altura	M2	\$ 187.403,00	3.87%
1203	Cubierta policarbonato alveolar 8 mm color opal, incluye conectores en aluminio, U de remate, canal y demas elementos para su correcta instalacion y funcionamiento	M2	\$ 63.326,00	4.19%
1204	Suministro e instalación de Cubierta Teja Termoacustica tipo Arkos Ecoroof 37 de 2.5 mm, incluye todo el equipo, elementos y actividades necesarias para su instalación.	M2	\$ 57.681,00	10.96%
1301	Cieloraso en lamina drywall incluye alistado en estructura de soporte	M2	\$ 36.326,00	7.01%
1901	Revestimiento de fachada tipo hunter douglass screenpanel N tipo J 481, incluye estructura de nivelacion y elementos de fijacion necesarios para su instalacion y buen funcionamiento	M2	\$ 304.189,00	5.57%

En consecuencia, las observaciones de los tres interesados en el proceso, no se aceptan.

Lo anterior para los fines pertinentes.

Cordialmente,

**RAFAEL HUMBERTO ALBA ESPINOSA**  
Profesional Universitario, Dir. De Planeación UPTC

DEPARTAMENTO  
DE CONTRATACIÓN  
U.P.T.C.

22 MES. 08 2018  
Berthold 3:20 pm  
2 folios

USO INTERNO

ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL  
DE ALTA CALIDAD  
MULTICAMPUS

RESOLUCIÓN 3910 DE 2015 MEN

Avenida Central del Norte  
PBX 7405626 Tunja



**RESPUESTA OBSERVAICIONES PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES  
INVITACIÓN PÚBLICA 011 DE 2018**

ANDRES LEONARDO BUITRAGO. PPF INGENIERÍAS SAS	No, revisadas las especificaciones técnicas, los ítems 411 y 907 no consideran la opción de protección intumesciente.
KONSTRUKTEK, Ing Ricardo Zerrate	No se considera viable validar la experiencia a cambio de la formación académica. En el mercado laboral es muy común contar con profesionales con el cumplimiento de ambas condiciones con lo cual se genera una ventaja para la obra, no debe dejarse de lado que el cumplimiento de este requisito genera un puntaje adicional y de ninguna manera corresponde a un factor limitante.
	En relación con la experiencia obtenida a partir del año 2008, se busca verificar la presencia del profesional en el medio de la construcción en el tiempo reciente, la cantidad solicitada es mínima en promedio corresponde a una experiencia de apenas 2000 m2 por año. No es viable modificar esta condición.
	Igual consideración para lo referente a los demás profesionales.
	En lo referente a factores ponderantes, se trata de dar reconocimiento a la experiencia certificada dando énfasis a parámetros como: obras de gran tamaño, similitud con la obra a construir y experiencia en construcción de edificios de varios entresijos aéreos, es así que si el proponente con solo la certificación de una obra da cumplimiento a los requisitos exigidos, esta condición se califica con un puntaje de 50, si además la obra correspondió a la construcción de un establecimiento educativo se asignarán 140 puntos adicionales, con lo que el proponente puede obtener por este concepto un total de 190 puntos; ahora bien si la obra certificada cumple las condiciones mínimas de área y valor, pero se trata de una construcción multifamiliar, el puntaje que le corresponde es entonces $50+125 = 175$ (en todo caso la validación de certificaciones está condicionada a lo indicado en el numeral 5.2.4)
Consortio UPTC Boyaca. Ing Manuel Fernando Suarez E.	El numeral 3.3.2 debe modificarse, hace referencia a una serie de documentos exigidos en 2.2.1 y en ese numeral no relaciona ningún tipo de documento, verificar esta redacción, el numeral a indicar posiblemente es el 3.6
	<p>En cuanto a la causal de rechazo considerada en el numeral 7 del ítem 3.5, su redacción es clara y no genera condición de interpretación, los precios unitarios propuestos deben ajustarse dentro de un rango delimitado en cada caso por el 90% del costo directo del ítem correspondiente publicado en el presupuesto oficial como límite inferior y el 100% como límite superior.</p> <p>Las propuestas hábiles son objeto de revisión y corrección aritmética, en caso de presentarse esta condición los ajustes en los precios unitarios que resulten de este proceso no podrán ubicarse por fuera del rango previamente mencionado, caso en el cual se incurriría en una causal de rechazo.</p> <p>Una vez superada la corrección aritmética es posible que los ajustes realizados afecten el valor total de la propuesta, esta condición se considera en el ítem 5.3.3</p>

**RESPUESTA OBSERVAICIONES PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES  
INVITACIÓN PÚBLICA 011 DE 2018**

	<p>Al ítem 4: Se trata de dar reconocimiento a la experiencia certificada por el proponente dando énfasis a parámetros como: obras de gran tamaño, similitud con la obra a construir y experiencia en construcción de edificios de varios entresijos aéreos.</p> <p>Al limitar la experiencia a edificios de mínimo tres pisos se busca contar con la participación de constructores con experiencia en obras con tipología similar a la del objeto del contrato.</p>
Eddie Perez Navarrete	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. No es claro lo solicitado, el ítem 5.2.4 no exige que el proponente plural este compuesto por tres miembros exclusivamente. En cuanto a la necesidad de aportar certificaciones corresponde a una condición que permite a la institución verificar la experiencia de los proponentes independientemente de la modalidad bajo la cual se presenten.</li> <li>2. Las certificaciones exigidas para los proponentes plurales amplían significativamente la posibilidad de participación de este tipo de oferentes, el nivel de exigencia es considerablemente menor (30 % del área) a la solicitada a personas naturales o jurídicas.</li> <li>3. Se exige para los proponentes certificar una experiencia de construcción de 10.000 m<sup>2</sup> en 10 años, condición que en promedio corresponde a 1000 m<sup>2</sup> por año. No es viable ampliar el periodo previsto.</li> </ol>
William Sánchez	<p>Se propone modificar en la propuesta el párrafo correspondiente 3.7 así: Deberá anexarse el listado básico de insumos con sus valores, cuadro de jornales, análisis de factor prestacional y el listado de equipo a utilizar los cuales deben coincidir exactamente con los del APU. En caso de inconsistencias entre los documentos base y los APU prevalecerán los consignados en los documentos base. Para la verificación de este requisito es indispensable que el proponente presente además de los documentos en medio papel, archivos en magnético, específicamente en hoja de cálculo (Excel) sin limitaciones de acceso, tanto los documentos base como los APU.</p> <p>En caso de presentarse diferencias. En caso de existir diferencia entre la información presentada en medio papel y la existente en medio magnético, prevalecerá la presentada en medio papel, salvo en el caso de las modificaciones resultantes de la revisión aritmética.</p> <p>El tiempo previsto para duración del proyecto es de 540 días calendario.</p> <p>Pliego da la potestad al proponente de utilizar el medio y el formato en el cual debe presentarse el programa de ejecución de actividades, igualmente se indica "Este debe ser el resultado de un <u>análisis detallado de las diferentes actividades</u> en que se divide el proyecto, siguiendo el desarrollo constructivo para ejecutar la obra, asumiendo condiciones de tiempo, modo y lugar normales y comenzará a regir desde la fecha del acta de inicio de la obra". La verificación del cumplimiento del cronograma será de</p>

**RESPUESTA OBSERVAICIONES PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES  
INVITACIÓN PÚBLICA 011 DE 2018**

	<p>cargo de la interventoría, la cual se apoyará en el programa de ejecución de actividades presentado.</p> <p>El programa de ejecución de actividades corresponde al grupo de documentos técnicos mínimos, como tal debe incluirse en el sobre 1 como se especifica en el numeral 3.3.2, la no presentación de este documento será causal DE RECHAZO de la propuesta.</p> <p>Modificar el numeral 5 del ítem 3.5 quitar ":" y colocar "," queda así:</p> <p>5) Cuando no se presenten documentos Técnicos Mínimos, la totalidad de los APU debidamente diligenciados, anexo 3, certificaciones de experiencia con el cumplimiento de los requisitos establecidos, y programa de ejecución de actividades, plan de inversión del anticipo y carta de presentación de la propuesta con los compromisos exigidos, de acuerdo con las condiciones exigidas en la presente invitación.</p>
Juan José Cortez	<p>Se atiende lo solicitado, se modifican los siguientes párrafos:</p> <p>Párrafo séptimo del numeral 5.2.4 queda:</p> <p>El PROPONENTE deberá relacionar en SMMLV la experiencia en contratos de obra en la Construcción y/o reforzamiento de estructuras de concreto reforzado para Edificaciones. Para calcular el valor de los contratos en SMMLV se tomará como referencia la fecha de terminación de los mismos.</p> <p>El sexto párrafo del numeral 5.3.1 queda:</p> <p>Objeto: el objeto de los contratos certificados, debe corresponder a la construcción y/o reforzamiento de estructuras de concreto reforzado de construcciones institucionales o edificaciones o espacios empleados para la reunión de personas con propósitos educativos o de instrucción. Igualmente serán válidas las certificaciones correspondientes a construcción de edificios comerciales y de oficinas y construcción de unidades multifamiliares.</p> <p>Para efectos de asignación de puntaje y de acuerdo con la información suministrada como base el puntaje se asignaría de acuerdo con el siguiente procedimiento:</p> <ol style="list-style-type: none"><li>1. El proponente para dar cumplimiento a los requisitos de área y valor anexó dos certificaciones, en estas condiciones el puntaje a asignar por este parámetro son 40 puntos, de otro lado una de las certificaciones corresponde a una edificación educativa y la otra corresponde al grupo de otras edificaciones, en este caso el puntaje es <math>(135+125)/2=130</math> con lo que el puntaje total obtenido con base en la tabla 4 es de <math>40+130=170</math> puntos.</li></ol>

**RESPUESTA OBSERVAICIONES PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES  
INVITACIÓN PÚBLICA 011 DE 2018**

	<p>2. En relación con el incremento de los precios unitarios propuestos, no es posible atender esta consideración, los precios unitarios que forman parte del presupuesto oficial, son el resultado de una consultoría contratada por la Universidad y no son modificables en esta etapa del proceso.</p>
OMAR ANDRÉS CAMPOS	<p>No es posible aceptar lo solicitado, para la Institución es indispensable garantizar que cualquiera de los proponentes, para ser considerado como habilitado, independientemente de su modalidad de propuesta tenga la capacidad técnica para desarrollar adecuadamente la obra.</p>
	<p>A la solicitud 2: La experiencia solicitada corresponde a un promedio de 1000 m2, de construcción por año durante los últimos diez años, se busca contar con la participación de proponentes con una presencia activa en los últimos años en el sector de la construcción. No se acepta lo solicitado.</p>
Natalia Guerrero	<p>1. A la primera solicitud: En relación con el incremento de los precios unitarios propuestos, no es posible atender esta consideración, los precios unitarios que forman parte del presupuesto oficial, son el resultado de una consultoría contratada por la Universidad y no son modificables en esta etapa del proceso.</p> <p>2. Se atendió lo solicitado, se ajustaron los párrafos correspondientes así: Párrafo séptimo del numeral 5.2.4 queda:</p> <p>El PROPONENTE deberá relacionar en SMMLV la experiencia en contratos de obra en la Construcción y/o reforzamiento estructuras de concreto reforzado para Edificaciones. Para calcular el valor de los contratos en SMMLV se tomará como referencia la fecha de terminación de los mismos.</p> <p>El sexto párrafo del numeral 5.3.1 queda:</p> <p>Objeto: el objeto de los contratos certificados, debe corresponder a la construcción y/o reforzamiento de estructuras de concreto reforzado de construcciones institucionales o edificaciones o espacios empleados para la reunión de personas con propósitos educativos o de instrucción. Igualmente serán válidas las certificaciones correspondientes a construcción de edificios comerciales y de oficinas y construcción de unidades multifamiliares.</p>
Mitchell Espinosa Ariza	<p>No es viable lo solicitado, el edificio a construir corresponde a un edificio de aulas y no requiere de instalaciones especiales para laboratorios que exijan una diferenciación en este sentido.</p>
Furell, Herna Moreno Perez	<p>A lo solicitado en el literal a: se transcribe el último párrafo del literal 3.6.4-a</p>

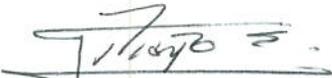
**RESPUESTA OBSERVAICONES PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES  
INVITACIÓN PÚBLICA 011 DE 2018**

	<p>“Para efectos de la validación se tendrá en cuenta únicamente los certificados correspondientes a obras liquidadas en los últimos diez (10) años, es decir a partir del primero de enero de 2008.”</p> <p>Se hace con esto claridad en el sentido que la fecha a considerar corresponde con fecha de liquidación.</p>
	<p>A la observación 1: Los ajustes en las condiciones de exigencia respecto de la capacidad técnica son el resultado del análisis de los procesos anteriores en que la participación resultó muy limitada, de otro lado el proceso de asignación de puntaje considera criterios de que permiten visualizar los proponentes con una mayor experiencia.</p> <p>Observación 3: No se encuentra inconsistencia en cuanto al periodo considerado para la experiencia del personal propuesto, el párrafo a que se hace referencia en la observación corresponde al literal a que hace referencia a la experiencia del proponente.</p>

Adicionalmente se solicita modificar el párrafo del numeral 5.3.1 el cual quedará así:

Cuantía: se debe certificar obras por un valor igual o superior al 50% del presupuesto oficial, los valores se expresarán en salarios mínimos mensuales legales vigentes a la fecha de liquidación de los mismos. El valor requerido se obtiene de sumar los valores de las certificaciones presentadas, afectadas por los porcentajes a que haya lugar.

Cordialmente



**GONZALO RIAÑO SALAMANCA**  
Comité Técnico Designado  
Docente Facultad Ingeniería

PARLAMENTO  
DE CONTRATACIÓN  
U.P.T.C.  
23 MES 02 AÑO 2018  
Yanetli Mor  
3: pm